



Municipalidad Distrital de La Huaca



La Huaca, 04 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2018-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 003-2018-MDLH/GM, de fecha 04.01.18, de Gerencia Municipal, el Oficio N° 1513-2017/GRP-401000, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" sobre solicitud de emisión de Resolución de Alcaldía para ejecutar las actividades según las fichas de emergencia vial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia".

Que, con fecha 10.04.17 se firmó el Convenio marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Distrital de la Huaca.

Que, según la Cláusula Quinta del Convenio marco de Cooperación interinstitucional suscrito entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Municipalidad Distrital de la Huaca.

CLAUSULA QUINTA: obligaciones de las partes- ítem 2.2, en el cual se indica que la Municipalidad deberá emitir la Resolución de alcaldía correspondiente por cada actividad y/o proyecto específico aprobado designando a los profesionales de desarrollar las funciones que le fuera asignadas por la Municipalidad; y responsable de garantizar el buen uso de los recursos asignados, así como del cumplimiento de las metas materia del Convenio suscrito.

Que, con oficio N° 1513-2017/GRP-401000, de fecha 29.12.17, la Ing. Rosario Chumacero Córdova, Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" informa al titular del pliego que su representada ha aprobado la ficha de emergencia vial presentadas por la Municipalidad Distrital de La Huaca, para tal efecto solicita la emisión del acto Resolutivo en cumplimiento a la cláusula quinta del convenio suscrito para la siguiente intervención:

1.- RECONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL ALTERNA DEL C.P MIRAFLORES HACIA EL C.P NOMARA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.

Que, con informe N°003-2018-MDLH/GM, de fecha 04.01.18, Gerencia Municipal, dispone se emita Resolución de Alcaldía designando al Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano, para dar cumplimiento a la cláusula Quinta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR competencias a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para la continuidad de las intervenciones priorizadas, en el ámbito de nuestra Jurisdicción, la cual es:

1.- RECONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL ALTERNA DEL C.P MIRAFLORES HACIA EL C.P NOMARA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. Oscar Alberto Gómez Zapata, Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, para realizar las tareas de coordinación con la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna proporcionando documentación técnica necesaria que sustente la intervención en las diferentes actividades de emergencia solicitadas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería en lo que les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

